



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, **21 JUN. 2022**

OFICIO MÚLTIPLE N° 190 - 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-AGEBRE

Señor(a):
Director (a) de la Institución Educativa de la UGEL 02
Presente.-

ASUNTO : Solicitud de registro de información requerido por la DIGEBR-MINEDU

REFERENCIA : AGEBRE2022-INT-0055683
Oficio Múltiple N° 0104-2022-MINEDU/VMGP- DIGEBR
MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0225 -2022-MINEDU/VMGI- DRELM-DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia, en virtud del cual el Ministerio de Educación solicita a través del Informe N° 00558-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborado por la coordinación de Lineamientos de Políticas, del Programa Presupuestal 0090 y Gestión de la Información, el registro de información en el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON, respecto a las metas alcanzadas de los indicadores del Eje 1 "Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad" en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

Al respecto, se difunde y se realizará seguimiento respectivo del registro de información a los directores y directoras de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de su jurisdicción. El plazo de atención vence el **25 de junio del presente año**; para cualquier consulta agradeceré comunicarse al siguiente correo: JLALANGUI@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rímac





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

FIRMADO POR: QUINTANILLA
GUTIERREZ Luis Alberto FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/06/2022 12:01:16 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 15 Jun. 2022

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0225 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana**

Asunto : Solicitud de registro de información requerido por la DIGEBR-MINEDU

Referencia : Oficio Múltiple N° 0104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en virtud del cual el Ministerio de Educación solicita a través del Informe N° 00558-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborado por la coordinación de Lineamientos de Políticas, del Programa Presupuestal 0090 y Gestión de la Información, el registro de información en el Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON, respecto a las metas alcanzadas de los indicadores del Eje 1 "Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad" en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

Al respecto, se solicita realizar la difusión y el seguimiento del registro de información a los directores y directoras de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de su jurisdicción. El plazo de atención vence el 25 de junio del presente año; para cualquier consulta agradeceré comunicarse al siguiente correo: JLALANGUI@minedu.gob.pe

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ

Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
JVM/EE
MPTV2022-EXT-0018911

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177

Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 150622435
Clave : EA53



VISADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/06/2022 16:40:55 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

RECOJO DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE DE INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO

PROTOCOLO

(OFICIO MÚLTIPLE N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR)

1. Título.

Recojo de información para el reporte de indicadores del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo.

2. Objetivo.

Recoger información de los servicios educativos de Educación Básica Regular a nivel nacional para reportar al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación acerca del *cumplimiento de las metas de los indicadores* de medida del **Eje 1: “Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad”** del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.

3. Marco normativo.

- D.S. 014-2021-MINEDU, que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencia del brote del COVID –19.
- R.M. N°368-2021-MINEDU, que aprueba el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”, que contiene las medidas a adoptar en el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, con el objetivo de brindar continuidad y calidad en los aprendizajes y desarrollo de más de 8 millones de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el contexto de una crisis educativa, donde muchos elementos del sistema educativo se ponen en un riesgo mayor: el logro de aprendizajes, el bienestar socioemocional de estudiantes, familias, docentes, directivos y especialistas, y la continuidad de estudios en general.

4. Indicador.

Específicos
Porcentaje de servicios educativos con al menos un docente que hace uso de Aprendo en casa.
Porcentaje de servicios educativos de EBR públicos que hacen uso de las orientaciones y herramientas para el proceso de consolidación de aprendizajes.
Porcentaje de servicios educativos cuyos directores declaran contar con Plan TOECE que incorpora acciones de gestión del bienestar.
Porcentaje de servicios educativos que reciben acciones de fortalecimiento para la gestión del bienestar estudiantil

5. Aspectos (único).

Datos de la implementación de actividades en el marco del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo.

6. Alcance.

Servicios Educativos de EBR (por código modular).

7. Unidad de análisis.

Servicio Educativo de Educación Básica Regular.

8. Responsable del monitoreo e informantes.

Directores de IE (Auto reporte). La información debe ser objetiva y tiene carácter de Declaración Jurada.

9. Método de recolección.

Encuesta (ejecutada directamente por el director de la IE).

10. Periodicidad.

Implementación en el periodo del 07 de junio – al 25 de junio del 2022.

11. Registro de información.

Se realizará en la Plataforma SIMON en el módulo versión 3.0 <http://simon.minedu.gob.pe>

- **Plan (PM-39):** Plan para el recojo de información para el reporte de indicadores del “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo”.
- **Instrumento (INST-76):** Instrumento para el recojo de información para el reporte de indicadores del “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo”.

12. Reportes de avance y resultados.

Los especialistas de educación de las DRE/GRE y UGEL, podrán visualizar los resultados del registro de información para el reporte de indicadores del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo, en el Tablero (Power BI) que estará disponible en el módulo “Tableros” de la Plataforma SIMON al finalizar el periodo de recojo.

Así mismo, dichos especialistas, podrán visualizar los avances del registro de información en la Opción **Dashboard** de la Plataforma SIMON para hacer seguimiento a los Directores e incidir en el registro de información en los plazos establecidos.



PERÚ

Ministerio
de Educación



RECOJO DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE DE INDICADORES DEL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO

OFICIO MÚLTIPLE N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

INSTRUMENTO
PLAN, INSTRUMENTO, ASPECTOS E ÍTEMS

2022

1 PLAN, INSTRUMENTO Y ASPECTO

PM-39 (Plan)

Plan para el recojo de información para el reporte de indicadores del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo

Periodo: 06/06/2022 - 30/06/2022

Etapas: Educación Básica

Modalidad: Educación Básica Regular

INST-76 (Instrumento)

Instrumento para el recojo de información para el reporte de indicadores del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo

Monitores: DIRECTOR IE, Especialista UGEL

Muestra:



Aspectos

C-27.AP01

Datos de la implementación de actividades en el marco del Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo

1

INSTRUMENTO (contenido) Ítem 1, 2 y 3

1 - En el periodo de setiembre del 2021 – junio del 2022, ¿los docentes de este servicio/nivel educativo han hecho uso de los recursos de la estrategia “Aprendo en casa” durante los procesos de planificación, conducción o evaluación?

☐ SI

☐ NO

2 - En el periodo de setiembre del 2021 – junio del 2022 ¿en este servicio/nivel educativo, durante el proceso de consolidación de los aprendizajes, han usado las orientaciones y herramientas brindadas por el Minedu?

☐ SI

☐ NO

3 - ¿Este servicio/nivel educativo cuenta con un Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar (TOECE) correspondiente al año 2022?

☐ SI

☐ NO

1

INSTRUMENTO (contenido) Ítem 4 y 5

4 - Cuáles son los temas priorizados o ejes incluidos en el plan TOECE en relación a la gestión del bienestar

Nota: Puede marcar una o más opciones

- ☐ Desarrollo socioafectivo
- ☐ Familia y comunidad
- ☐ Inclusión y atención a la diversidad
- ☐ Educación sexual integral
- ☐ Participación estudiantil
- ☐ Continuidad educativa
- ☐ Prevención de riesgo
- ☐ Implementación de la TOE
- ☐ Convivencia escolar
- ☐ Otro(s)

El ítem 4 depende de la respuesta **Sí** del ítems 3

5 - En el periodo de marzo a junio del 2022, ¿este servicio/nivel educativo, recibió asistencia técnica para la promoción del bienestar de las y los estudiantes?

- ☐ SI
- ☐ NO

1

INSTRUMENTO (contenido) Ítem 6

6 - En relación a que temas priorizados o ejes

Nota: Puede marcar una o más opciones

- ☐ Desarrollo socioafectivo
- ☐ Familia y comunidad
- ☐ Inclusión y atención a la diversidad
- ☐ Educación sexual integral
- ☐ Participación estudiantil
- ☐ Continuidad educativa
- ☐ Prevención de riesgo
- ☐ Implementación de la TOE
- ☐ Convivencia escolar
- ☐ Otro(s)

El ítem 6 depende de la
respuesta **Sí** del ítems 5

EXPEDIENTE N°

MPTV2022-EXT-0018911

DÍA	MES	AÑO
8	JUNIO	2022

Importante:

- Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCIÓN REGIONAL	08/06/2022		MESA DE PARTES VIRTUAL - SHIRLEY VANESSA LOJAS BALLADARES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 06 de junio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00104-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Sr(a).

Director(a) o Gerente Regional de Educación

Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local

Presente.-

Asunto: Apoyo para la difusión del registro de información por parte de las directoras y directores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular sobre indicadores del EJE 1 del "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", a través de la plataforma SIMON.

Referencia: a) Resolución Ministerial N°368-2021-MINEDU
b) Informe N° 0558-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", el cual contiene las medidas a adoptar en el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022.

Al respecto, se remite el Informe N° 00558-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborado por la coordinación de Lineamientos de Políticas, del Programa Presupuestal 0090 y Gestión de la Información, mediante el cual informan el desarrollo de un cuestionario en la plataforma del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON que recopilará información respecto a las metas alcanzadas de los indicadores del Eje 1 "Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad" en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

En tal sentido, agradeceré realizar la difusión y el seguimiento del registro de información a los directores y directoras de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de su jurisdicción. El plazo de atención vence el 25 de junio del presente año; para cualquier consulta agradeceré comunicarse al siguiente correo: JLALANGUI@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Firmado digitalmente por:
MURGUIA GARCIA Helena
Ursula FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/06/2022 10:13:24-0500

Atentamente,



EYZAGUIRRE RETAMOZO
Mariela Veronica FAU
20131370998 hard

DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR

MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
Directora General de Educación Básica Regular

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0112637

CLAVE: F35E26

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 00558-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

A : **MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

De : **JAIME JOSELITO LALANGUI ALVA**
Coordinador de Lineamientos de Políticas, del Programa Presupuestal 0090 y Gestión de la Información

JUAN CARLOS AQUINO GAMBOA
Analista de la Información de Actividades para el PP 0090 PELA

Asunto : Solicitar apoyo a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, para la difusión en el registro de información por parte de las directoras y directores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular sobre indicadores del EJE 1 del "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", a través de la plataforma SIMON.

Referencia : a) Decreto Supremo 014-2021-MINEDU
b) Resolución Ministerial N°368-2021-MINEDU

Fecha : Lima, 06 de junio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de la referencia a), el Presidente de la República declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencia del brote del COVID -19.
- 1.2 Mediante el documento de la referencia b), el Ministerio de Educación, aprueba el "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", con el objetivo de brindar continuidad y calidad en los aprendizajes y desarrollo de más de 8 millones de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el contexto de una crisis educativa, donde muchos elementos del sistema educativo se ponen en un riesgo mayor: el logro de aprendizajes, el bienestar socioemocional de estudiantes, familias, docentes, directivos y especialistas, y la continuidad de estudios en general.

II. ANÁLISIS:

- 2.1 El "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", contiene las medidas a adoptar en el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0112637 CLAVE: B1224D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

2022; asimismo, en este se establecen los siguientes indicadores por cada medida del Eje 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Eje 1: Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad

Medida	Indicador
Medida 1.1 Asegurar condiciones para el retorno a las escuelas	1.1a % de Servicios educativos y programas de educación básica (públicos y privados) que han iniciado el servicio semipresencial o presencial
	1.1b % de Locales Educativos beneficiadas con la transferencia efectiva de recursos por el programa de mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento básico en el marco del retorno a la semipresencialidad y presencialidad
Medida 1.2 Continuidad educativa y reinserción	<u>1.2a % de SS. EE. con al menos un docente que hace uso de Aprendo en Casa</u>
	1.2b % de estudiantes de servicios educativos públicos que interrumpieron sus estudios el año anterior y se encuentran matriculados en el presente año
Medida 1.3 Recuperación y consolidación de aprendizajes	<u>1.3a % de Servicios Educativos de EBR públicos que hacen uso de las orientaciones y herramientas para el proceso de consolidación de aprendizajes</u>
	1.3b % de estudiantes de primaria y secundaria de EBR que requieren refuerzo tienen asistencia efectiva
Medida 1.4 Soporte socioemocional a estudiantes y familias	<u>1.4a % de SSEE cuyos directores declaran contar con Plan TOECE que incorpora acciones de gestión del bienestar</u>
	<u>1.4b % de IIEE que reciben acciones de fortalecimiento para la gestión del bienestar estudiantil</u>
Medida 1.5 Evaluación y actualización del sistema curricular	1.5a N° personas que acceden a la plataforma y completan el formulario para la actualización curricular

2.2 De acuerdo a lo señalado en los numerales anteriores, y encontrándonos próximos al término del plazo de implementación establecido para el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”, se identificaron cuatro (04) indicadores del Eje 1 “Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad”, sobre los que es necesario recoger información de las instituciones educativas públicas a nivel nacional:

- Medida 1.2 – Indicador 1.2a % de SS. EE. con al menos un docente que hace uso de Aprendo en Casa.
- Medida 1.3 – Indicador 1.3a % de Servicios Educativos de EBR públicos que hacen uso de las orientaciones y herramientas para el proceso de consolidación de aprendizajes.
- Medida 1.4 – Indicador 1.4a % de SSEE cuyos directores declaran contar con Plan TOECE que incorpora acciones de gestión del bienestar.
- Medida 1.4 – Indicador 1.4b % de IIEE que reciben acciones de fortalecimiento para la gestión del bienestar estudiantil

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0112637

CLAVE: B1224D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

Para lo cual se ha desarrollado un breve cuestionario que ha sido implementado a través de la plataforma del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON.

III. CONCLUSIÓN:

- 3.1 En el marco del “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”, el cual contiene las medidas a adoptar en el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; y en el que se establecen indicadores por cada medida; y puesto que nos encontramos próximos al término del plazo de implementación establecido para el “Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”; con la finalidad de brindar información respecto a las metas alcanzadas de los indicadores de las medidas del Eje 1 “Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad”, se ha desarrollado un breve cuestionario, el cuál ha sido implementado a través del Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo – SIMON; para lo cual se requiere solicitar apoyo a las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, para la difusión del registro de información por parte de las directoras y directores de las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular.

IV. RECOMENDACIÓN:

- 4.1 Se recomienda solicitar el apoyo mediante oficio a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, previa autorización del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



JUAN CARLOS AQUINO GAMBOA

Analista de la Información de Actividades para el PP 0090 PELA

Con la conformidad del funcionario que suscribe remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Dirección General de Educación Básica Regular, para su atención.
Correspondiente.



Firmado digitalmente por:
LALANGUI ALVA Jaime
Joselito FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/06/2022 15:39:29-0500

JAIME JOSELITO LALANGUI ALVA

Coordinador de Lineamientos de Políticas,
del Programa Presupuestal 0090 y Gestión de la Información

EXPEDIENTE: DIGEBR2022-INT-0112637 CLAVE: B1224D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000